



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN 457 de 2025

(1 Agosto)

"Por medio de la cual se encarga las funciones de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima a la Dra. Diana Carolina Meneses Escobar"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y:

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.93.152.437 expedida en Saldaña – Tolima, mediante comunicación radicada personalmente en la Contraloría Departamental del Tolima, el día 08 de julio de 2025, presentó renuncia de manera voluntaria, libre y espontánea a su cargo.

Que mediante Resolución N° 456 de fecha 30 de julio de 2025, la señora Contralora Departamental del Tolima, acepto la renuncia del empleo de Director Técnico de participación ciudadana, Nivel Directivo código 009, grado 01, de la Planta Global de la Contraloría Departamental del Tolima, al funcionario **JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.93.152.437 expedida en Saldaña – Tolima.

Que de conformidad con los artículos Nro. 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificados por el Decreto 648 de 2017, se establece que:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado".

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que de conformidad con el inciso cuarto del artículo 24° de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se establece que: "(...) Los

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del Ciudadano

cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”.

Que, ante las múltiples funciones del cargo del Director Técnico de Participación ciudadana, se hace necesario encargar a una funcionaria de la entidad, que cumpla con los requisitos para desempeñarlas.

Que, una vez revisado los requisitos, se observa que la Doctora **DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.110. 506.541 expedida en Ibagué - Tolima, cumple con los requisitos para ser encargada de la Dirección Técnica de Participación ciudadana de la Contralora Departamental del Tolima, a partir del día 01 de agosto 2025 y hasta que se poseione el Director Técnico de Participación ciudadana– Nivel Directivo Código 009 Grado 01.

Por lo anterior, se hace necesario encargar de las funciones propias de la mencionada Dirección Técnica de Participación ciudadana, a la Doctora **DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**.

En mención de lo anterior,

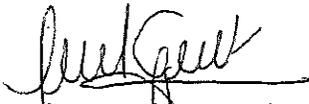
RESUELVE

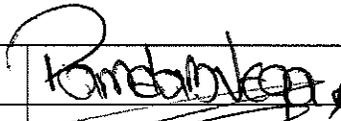
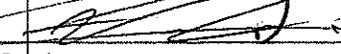
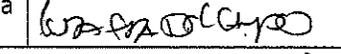
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones, de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, a la Doctora **DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.110. 506.541 expedida en Ibagué – Tolima, en calidad de Secretaria General Nivel Directivo, Código 073 grado 02, a partir del día 01 de agosto 2025 y hasta que se poseione el Director Técnico de Participación ciudadana– Nivel Directivo Código 009 Grado 01.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición

Dada en Ibagué, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Aprobó	Shirle Pamela Barrios Vega	Secretaria Administrativa y Financiera	
Revisó	Camilo Andrés Villanueva Campos	Director Técnico Jurídico	
Proyectó	Luisa Fernanda Del campo Camacho	Abogada Contratista Secretaria Administrativa y Financiera	

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[2 de 2]